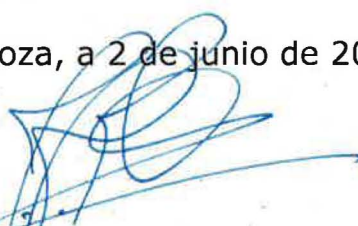


SECRETARÍA GENERAL

Mediante el presente escrito, el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita la **retirada** de la **Moción N° P-4184/14**, presentada en ese Registro para su debate en el pleno ordinario de 5 de junio de 2014 y cuyo orden del día es el 40.

Atentamente,

Zaragoza, a 2 de junio de 2014



Fdo.: José Manuel Alonso Plaza
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida



2 JUN 2014

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. JOSÉ MANUEL ALONSO PLAZA, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza sobre la base del artículo 107.6 del Reglamento Orgánico viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN

Desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, numerosos ayuntamientos han solicitado el mantenimiento de todas sus competencias al Gobierno de Aragón sobre la base del artículo 7.4 de la LRSAL que exige, de esta administración, informes previos y vinculantes para el ejercicio de las mismas. También el Ayuntamiento de Zaragoza ha realizado esta solicitud por acuerdo unánime del pleno del 28 de febrero de este año.

La resolución de dicha solicitud fue hecha pública por el gobierno municipal el pasado viernes 30 de mayo como respuesta a una interpelación realizada por el grupo municipal de Izquierda Unida. Una respuesta insuficiente y contradictoria al informe del Consejo de Estado que también fue conocido en esa misma fecha y que plantea la interpretación opuesta a dicha circular respecto a las competencias.

Esta diferente interpretación debería resolverse mediante un acto legislativo de la Comunidad Autónoma que diera amparo legal suficiente a la circular y las resoluciones de los expedientes de solicitud de competencias de los diferentes ayuntamientos, tal y como han realizado otras comunidades autónomas.

Por todo ello, presentamos la siguiente

ACUERDOS

1. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Central a la retirada de la Ley 27/2013 por los evidentes vicios de inconstitucionalidad puestos de manifiesto por el Consejo de Estado.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a presentar, con carácter de urgencia, un Decreto-Ley, por el que se establezcan medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en consonancia con el respeto a la autonomía local y a la legislación autonómica aragonesa, especialmente al Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 27 de mayo de 2014

Fdo. José Manuel Alonso Plaza

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Fecha:	2 JUN 2014
Hora:	
Número:	P-4196/14